



Agosto 03 del 2024
BAC CREDOMATIC
Sucursal Mall Paseo de las Flores
Heredia, Costa Rica

Con la presente solicitud se hace constar que Mauricio Viquez Gomez cedula 105062735 mantiene actualmente cuentas activas con BAC CREDOMATIC con las siguientes características:

CUENTA CORRIENTE PERSONAL EN COLONES

Fecha de apertura: 03/18/2011
Nombre del titular de la cuenta: Mauricio Viquez Gomez
Número de Cuenta IBAN Colones: CR59010200009326359728
Número de Cuenta Corriente Colones: 932635972

CUENTA CORRIENTE PERSONAL EN DOLARES

Fecha de apertura: 03/18/2011
Número de Cuenta IBAN Colones: CR74010200007020177571
Número de Cuenta Corriente Colones: 702017757

Confirmamos además que se han realizado depósitos en la cuenta mencionada durante el periodo comprendido desde [03/18/2011] hasta [08/03/2024].

Esta carta se emite a solicitud expresa del titular de la cuenta.

Atentamente,

Luisa Barrientos Alvarez
Lider de Servicios
BAC CREDOMATIC
Sucursal Mall Paseo de las Flores
Heredia, Costa Rica

Teléfono: (506) 2295-9000
Fax: (506) 2222-7203
Apartado: 5445-10000 San José, CR
Sitio web: www.baccredomatic.com



Número 1



El suscrito Notario, **JAVIER SAUMA ROSSI**, titular de la cédula de identidad número uno – mil trescientos setenta y tres – cero seiscientos ochenta y seis, con oficina abierta en la ciudad de San José, Montes de Oca, San Pedro, contiguo al Centro Cultural Costarricense Norteamericano, **CERTIFICA** : Que la presente fotocopia numerada **UNO**, que identifiqué con mi firma y sello, es copia fiel y exacta de su original y corresponde a lo siguiente: Carta dirigida al banco BAC Credomatic con fecha tres de agosto del dos mil veinticuatro en la cual se hacen constar las cuentas bancarias activas del señor **MAURICIO VÍQUEZ GÓMEZ**. **ES TODO**. Se expide la presente certificación para los efectos que corresponda, a solicitud del señor **MAURICIO VÍQUEZ GÓMEZ**, en la ciudad de San José a las diez horas del día once de agosto del año dos mil veinticuatro Asimismo, la presente certificación tiene una vigencia de tres meses, a partir del momento que es emitida. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

